

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 222135 del acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, por el que el Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud por el que se aprueba la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, mediante la modalidad de «Ayudas en Especie» para facilitar la prestación de ciertos servicios, correspondientes a la realización de actividades complementarias y extraescolares organizadas en centros educativos.

BDNS (Identif.): 932989.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932989>

Primero. Beneficiarios:

Las subvenciones podrán ser solicitadas por las AMPAS de Centros de educación infantil, primaria, secundaria o educación especial, públicos o privados, sostenidos con fondos públicos, ubicados en la ciudad de Sevilla, y que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro.

Segundo. Objeto

La finalidad de la presente convocatoria es contribuir a complementar la actividad escolar colaborando en la educación integral del alumnado, así como favorecer la información en materias que interesan y preocupan a toda la comunidad educativa dotando de herramientas a todos los agentes involucrados en esta importante tarea.

Tercero. Bases Reguladoras

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio de 2005).

Cuarto. Cuantía.

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 112.000 €, en una única modalidad: Conferencias Educativas.

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando de forma correcta y completa, siguiendo estricto orden de llegada, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de octubre de 2026, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

En Sevilla a 29 de septiembre de 2026.—La Teniente Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Blanca Gastalver Molina.